

Presidencia En la Sala Capitular de la Villa de Sagunto a los  
Ramon Estada Fieles dias del Mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro:  
Concejal  
D. Martinez Reunidos los Señores anotados al margen bajo la Presidencia  
D. Garcia de Don Ramon Estada Mayor primer Teniente de Alcalde  
por enfermedad del Presidente est. en presencia de ser mayo-  
ria declaró constituida la sesion.

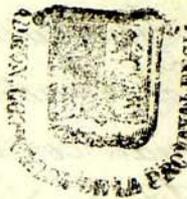
D. Ruiz Acto seguido se dió lectura del acta anterior por  
D. Monio el infrascripto Secretario la cual fué aprobada.

D. Lorenzo Seguidamente tambien fué leído el Decreto del Minis-  
M. Peris tro de Fomento de cinco de Agosto último referente a la reor-  
D. Andués ganizacion de las Escuelas Provinciales y locales de instruccion  
publica en el cual previene a los Ayuntamientos propon-  
gan en terna a tres padres de familia para la forma-  
cion de aquella al Señor Gobernador. El Ayuntamiento  
recordó proponer en primera terna a Don Francisco Torre-  
jon Lorenzo, Manuel Peris Masmon, Eduardo Carbo Ties, en  
segunda terna a Don Rafael Dion Estada, Don Juan Nau-  
fita Chabret Candau y a Don Monio Estada y en tercera  
terna a Don Luis Cesco Flor, D. Fran.<sup>co</sup> Maria Alvarma  
y a D. Gaspar Batalla Comas.

Tambien se dió lectura a la comunicacion del Sr  
Gobernador la cual previene se establezca el servicio  
de Hygiene y casa de prostitucion en esta Villa. Los Señ-  
del Ayunt.<sup>co</sup> acordaron en presencia de la citada comu-  
nicacion el imponer por cada casa diez reales men-  
suales los que se invertiran en impuestos y gratificacion  
a los municipales y encargando a Don Don Fern. Medico  
Titular de esta Villa la visita a las Meretrices facul-  
tandole para percibir de las mismas dos reales por  
cada una de sus visitas.

El Señor Presidente en uso de las facul-  
tades que le estan conferidas dió por terminada  
la sesion firmando la presente conmigo de que go

IMPUESTO DE GUERRA 50 PPA



N. 0.834.240

el infrascrito Secretario certifico.

A. Estrada

Pedro Tanguas

Presidencia En la Sala Capitular de la Villa de Sagunto a los catorce dias  
 E. Torres del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro: Nunci  
 Concejales del Sr. Senor del Ayuntamiento anotador al margen bajo la  
 A. Estrada presidencia del Sr. D. Enrique Torres Marco Alcalde Popular  
 B. Qui de la misma.  
 B. Cotanda Este Senor en presencia de ser mayoría declaró abier  
 B. Martinez la sesion.  
 V. Garcia Seguidamente por el infrascrito Secretario se dio le  
 V. Llorens xura del acta anterior la cual fue aprobada.  
 M. Peir A continuacion fue leído por el infrascrito Secretario el de  
 C. Andre creto del Senor Ministro de Hacienda de diez y nueve de Agosto ultimo,  
 F. Aronís por el cual autoriza a los Ayuntamientos que lo soliciten, el  
 gravar con un ocho por ciento las cuotas de la contribucion  
 industrial y de comercio con destino a cubrir gastos municipales.  
 El Ayuntamiento haciendo uso de tal concecion arbitria y utili  
 za el ocho por ciento sobre las cuotas industriales y de comercio  
 con destino a cubrir gastos municipales.  
 Tambien se acordó que el Sindico de esta corporacion D.  
 Francisco Martinez forme parte de la Junta Local de Instruc  
 cion Publica.